



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

10 JULIO 2024

SESIÓN VI

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente

5018/2023- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA PFEA-2023.

Fecha y hora de celebración: 10 de julio de 2024, a las 12:18 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes:

PRESIDENTE: D. Benito Pineda Herrera, Concejal de Emprendimiento, empleo, transformación digital y telecomunicaciones.

SECRETARIA: D^a M^a Isabel García Hidalgo, Administrativo de Secretaría.

VOCALES:

D^a. Ana Rosa Nevado Pulido, Oficial Mayor y Secretaria en funciones del Ayuntamiento.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

D^a. Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración General.

Orden del día:

- Estudio documentación requerida para la adjudicación del LOTE 5, por la Mesa de contratación, en sesión de fecha 3 de julio de 2024.

Se Expone:

Se informa del requerimiento de documentación efectuado con fecha 5 de julio de 2024, a la mercantil, FERRETERÍA MORALA S.L., a fin de proceder a la adjudicación del **LOTE 5: Equipos de Protección**, con el siguiente resultado:

*Por la mercantil FERRETERÍA MORALA, S.L., se ha presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 19 de julio de 2024, dentro del plazo de tres días hábiles que le fue concedido, la documentación que le ha sido requerida por la Mesa de Contratación.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

➤ La Mesa de contratación, tras el examen de la documentación aportada por la precitada mercantil, constata que no ha presentado la documentación requerida y concluye con su disconformidad.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa, **acuerda**, por unanimidad:

I.- No prestar su conformidad a la documentación presentada por la mercantil, FERRETERÍA MORALA, S.L., dado que no acredita lo requerido por la Mesa, en sesión de fecha 3 de julio de 2024.

II.- Requerir, a la mercantil, FERRETERÍA MORALA, S.L., para que, en el plazo de tres días hábiles, acredite la siguiente documentación, a través de la Plataforma de contratación del sector público:

-Dos certificados de suministros, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato por importe, cada uno de ellos, igual o superior al valor estimado del LOTE 5 (8.750,33 €), conforme al Apartado 9.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“9.2.- Solvencia técnica o profesional: Se acreditará por todos y cada uno de los siguientes medios:

Medios de acreditar solvencia: Relación de suministros similares a los de este procedimiento en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buen suministro; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de suministro y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuadas más de cinco años antes. [letra a) del art. 88.1 LCSP].

Requisito mínimo de solvencia: La presentación de, al menos, dos certificados de suministros de igual o similar naturaleza al objeto del contrato por importe, cada una de ellas, igual o superior al valor estimado del suministro.”

A la vista de lo actuado en la sesión de fecha 3 de julio de 2024, donde se hacía constar que, la Mesa de Contratación prestaba su conformidad a la documentación presentada por las siguientes mercantiles, para la adjudicación del contrato, LOTES: 1, 3, 4 y 6:

- ALMACENES RUFER S.L. LOTE 1
- ASFALTOS LOS SANTOS S.A. LOTES 3 y 6
- MORCILLO COMERCIAL FERRETERA LOTE 4

La Mesa formula la siguiente propuesta, para que el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) adopte el acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 2, consistente en el suministro de HORMIGÓN





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Y MORTERO, dado que no se ha presentado oferta alguna, e iniciar cualquier otro procedimiento de contratación previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y **reponer** el crédito a disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente al ejercicio de 2024.

SEGUNDO.- Adjudicar el Contrato de Suministro de “MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA PFEA-2023”. **LOTE 1: ALMACÉN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, a favor de la mercantil, **ALMACENES RUFER S.L.**, con C.I.F.: B10209062, por el siguiente precio:

- Precio sin IVA: 6.412,56 €
- IVA 21%: 1.346,64 €
- Total: 7.759,20 €

PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 19,85% SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA NO INCLUIDO).

TERCERO.- Adjudicar el Contrato de Suministro de “MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA PFEA-2023”. **LOTE 3: ÁRIDOS**, a favor de la mercantil, **ASFALTOS LOS SANTOS S.A.**, con C.I.F.: A06136154, por el siguiente precio:

- Precio sin IVA: 2.883,23 €
- IVA 21%: 605,48 €
- Total: 3.448,71 €

PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 0,10% SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA NO INCLUIDO).

CUARTO.- Adjudicar el Contrato de Suministro de “MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA PFEA-2023”. **LOTE 4: FERRETERÍA-VARIOS**, a favor de la mercantil, **MORCILLO COMERCIAL FERRETERA S.L.**, con C.I.F.: B06154736, por el siguiente precio:

- Precio sin IVA: 8.268,66 €
- IVA 21%: 1.736,42 €
- Total: 10.005,08 €

PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 22,62% SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA NO INCLUIDO).

QUINTO.- Adjudicar el Contrato de Suministro de “MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA PFEA-2023”. **LOTE 6: MEZCLA ASFÁLTICA**, a favor de la mercantil, **ASFALTOS LOS SANTOS S.A.**, con C.I.F.: A06136154, por el siguiente precio:

- Precio sin IVA: 4.311,45 €
- IVA 21%: 905,40 €
- Total: 5.216,85 €

PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 0,18% SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA NO INCLUIDO).





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SEXTO.- Liberar el crédito correspondiente a los **LOTES 1, 3, 4 y 6**, conforme al artículo 24 de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

SÉPTIMO.- Que se inserte en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la LCSP y se notifique la misma al contratista adjudicatario, no habiendo otros candidatos; para la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el art. 151 de la LCSP.

OCTAVO.- Las mercantiles adjudicatarias, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al día en que reciba la notificación de adjudicación, deberá comparecer para formalizar el correspondiente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

NOVENO- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa, de cuyo contenido yo la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

